



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020
COMUNICADO PARA MEDIOS 28

Concluye demolición de niveles excedentes del inmueble de Baja California 370

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó un Reconocimiento de Hechos para constatar que el desarrollador del inmueble ubicado en Baja California 370, colonia Hipódromo Condesa, ha concluido la demolición de los niveles excedentes construidos de manera ilegal, con lo que se da cumplimiento a un convenio firmado por el desarrollador con la PAOT.

El personal de esta Procuraduría cuantificó un total de ocho niveles —planta baja y siete pisos sobre la banqueta— que es una altura que se apega a la zonificación permitida para el predio. En la azotea se constató la presencia de un elemento construido a base de estructura de acero (columnas y vigas) de aproximadamente 12m². Dicha estructura se trata del sobre paso de las escaleras y el elevador, pero no cuenta como nivel de acuerdo con la Norma General de Ordenación número 8.

Cabe recordar que los trabajos de demolición iniciaron en agosto pasado, posterior a la firma de un convenio entre la inmobiliaria y PAOT, para retirar 23 metros de altura que excedió el inmueble, pese a que de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Hipódromo”, al predio sólo le corresponden 24 metros máximos de altura, es decir, rebasó por siete pisos la altura permitida.

“Ya lo hemos señalado, aunque significó varios años de litigio, este caso marca un precedente muy importante y contundente para los desarrolladores inmobiliarios de que no se volverán a tolerar este tipo de prácticas que violan los derechos de la población y dañan a la ciudad”, afirmó la titular de PAOT, Mariana Boy Tamborrell.

Cabe recordar que desde abril de 2017, una resolución administrativa de la PAOT dejó constancia de las violaciones en las que incurrió el proyecto inmobiliario —entre ellas rebasar la altura máxima permitida— por lo que el Instituto de Verificación Administrativa clausuró la obra y pese a ello, los trabajos constructivos continuaron. No obstante, como resultado de las acciones de litigio estratégico emprendidas por la PAOT fue posible que se judicializara penalmente el caso.

Es importante señalar que los trabajos de demolición se ajustaron al calendario propuesto y que el costo de la demolición fue cubierto en su totalidad por el desarrollador.

0o0o0